

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 148/2024 D.E.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 12, convocado por Decreto N° 141/2024, para la adquisición de artículos y artefactos eléctricos, y

CONSIDERANDO:

Que al acto fueron invitadas a participar las siguientes firmas:

- Búa, Rubén Darío, con domicilio en 25 de Mayo 392, Larroque, Entre Ríos,
- Don Luciano S.R.L., con domicilio en 25 de Mayo 1699, Gualeguaychu, Entre Ríos,
- López, Marcelo Julián, con domicilio en Natalio Novello 164, Larroque, Entre Ríos,
- Suc. Ingani, Alberto Ramón, con domicilio en 25 de Mayo 1560, Gualeguaychú, Entre Ríos,
- Hernández, Ángel Antonio, con domicilio en Urquiza 699, Colón, Entre Ríos,

Que el acto de apertura de sobres se realizó en fecha y hora previsto, recibándose las siguientes ofertas:

Sobre N° 1: presentado por la firma Suc. Ingani Alberto Ramón, cotiza los ítems N°: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, especificando marcas, por una oferta global de pesos: dos millones doscientos quince mil seiscientos (\$ 2.215.600.-),

Sobre N° 2: presentado por Hernández, Ángel Antonio, cotiza los ítems N°: 2, 4, 7, 8, 10, 11 y 12, especificando marcas ofertadas y por un total de pesos novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos (\$ 954.300.-),

Que la oficina municipal de compras ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, la que luego de ser analizada por las oficinas competentes, se propone realizar la adjudicación por ítems, por resultar más conveniente a los intereses del Municipio,

Que atendiendo lo sugerido, corresponde aprobar lo actuado, dictando la norma legal que así lo disponga, atribución que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese lo actuado respecto al Concurso de Precios N° 12/2024, convocado por Decreto N° 141/2024, para la adquisición de artículos y artefactos eléctricos.

Artículo 2°: Adjudicase compra de lo concursado por ítems y de acuerdo al siguiente detalle:

- Suc. Ingani Alberto Ramón, los ítems N° 5, 6, 8, 9, 10 y 11, por la suma de pesos un millón quinientos cuarenta y nueve mil cien (\$ 1.549.100.-),

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

- Hernández Ángel Antonio, los ítems N° 2, 4, 7 y 12, por la suma de pesos quinientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 535.600.-).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a: Cuenta 0814, Jurisdicción 1, Finalidad 2, Función 10, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, P. Sub. Parcial 02, del presupuesto municipal vigente

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

DESPACHO, 16 de mayo de 2024.



Eduardo Dario De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque



C. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque